

cruzadas y luego en el siglo XIII habían precipitado el progreso de las clases rurales: la tierra inculta necesitaba brazos.

Los efectos inmediatos de la guerra fueron una miseria atroz, una inseguridad perpetua, el hambre, la despoblación, la emigración. La población rural, muy poco numerosa, habíase concentrado en un pequeño número de puntos, alrededor de los castillos ó en las ciudades fortificadas; cuando el vigía no señalaba la presencia de gente de guerra, los habitantes de aquellos lugares iban á labrar precipitadamente las tierras vecinas. El resto del suelo estaba abandonado: el bosque, la maleza, el desierto, habían reconquistado la Francia, y por aquellos páramos y por aquellas selvas vagaban rebaños enteros y á menudo en estado salvaje que en buena parte se encargaban de destruir los lobos que por allí pululaban. La ganadería, tan próspera á principios del siglo XIV, no era ya posible. Multitud de señores y de establecimientos eclesiásticos no percibían un céntimo de sus antiguas rentas territoriales, y ciertas comarcas, fértiles y pobladas antes de la guerra de Cien Años, tardaron muchos siglos en recobrar su antigua prosperidad. En Saintonge, la población repitió durante mucho tiempo este dicho: «Los bosques han venido á Francia con los ingleses.» La Dombes, al Norte de Lyon, es un ejemplo elocuente de los efectos duraderos de aquel gran cataclismo: aquella comarca se despobló en los siglos XIV y XV á consecuencia de las calamidades de la guerra y los habitantes que allí se quedaron trataron de utilizar los inmensos espacios dejados sin cultivo y para tener pescado formaron estanques: cada repliegue de aquel terreno impermeable fué cerrado con un dique y de esta suerte guardó las aguas del invierno y se convirtió en un vivero; pero aquellos viveros fueron otros tantos pantanos cuando el calor los secaba, y gracias á esto la Dombes ha sido hasta nuestros días una región insalubre y casi desierta.

La tregua de 1444 y las reformas militares de 1445 volvieron la paz á los campos. La condición legal de la propiedad territorial, profundamente alterada por la conquista inglesa y por las mismas necesidades de la vida durante la invasión, fué restaurada por una ordenanza de 28 de octubre de 1450, siendo los fieles súbditos del rey repuestos en la posesión de los bienes que habían estado privados durante la guerra. Restablecieronse los antiguos amojonamientos de las propiedades, y cuando los títulos habían sido destruidos, se practicaba una información en la cual hacían fe los testimonios. En 1451, Carlos VII eximió durante ocho años de todo pecho á los franceses que, habiendo emigrado á las comarcas en donde no se pagaba impuesto real, regresaran á tomar posesión de sus antiguos bienes raíces. Y al mismo tiempo se mandó organizar grandes cacerías para destruir los lobos.

Pero la restauración de la vida rural fué ante todo obra de la multitud anónima que se puso á trabajar animosamente. En Gatinai, por ejemplo, había una aldea, Sepeaux, que desde los primeros años del reinado de Carlos VII había sido abandonada por todos sus habitantes y cuyas casas, respetadas por las tropas, se habían ido arruinando al mismo tiempo que se cubrían sus campos de espinos. Allá por el año 1450 un antiguo vecino del pueblo y dos labradores extranjeros se insta-

laron en aquel páramo y comenzaron á roturarlo, y cuatro años después, Gilberto Dardaine, nombrado párroco de Sepeaux, fué á tomar posesión de su miserable parroquia y teniendo que albergarse debajo del campanario, pues la rectoría había desaparecido, y que vivir de lo que le daban sus tres feligreses. A fines del reinado de Carlos VII no estaba cultivado más terreno que el que se extendía á lo largo del arroyo y alrededor de la iglesia; pero durante el de Luis XI nuevos emigrantes repoblaron la aldea. En Provenza, patrimonio de Renato de Anjou, habiendo quedado desierto el litoral (1), los propietarios llamaron á colonos italianos.

Aquellas tristes circunstancias permitían á los labradores imponer condiciones, de modo que á fines del reinado de Carlos VII los salarios de los jornaleros agrícolas alcanzaron una tasa á que nunca habían llegado, pues los propietarios que no explotaban por sí mismos sus tierras hubieron de ceder á las exigencias de sus terratenientes y de sus arrendatarios por miedo de que se marcharan. En aquella época son pocos los propietarios de Provenza que obtengan de sus colonos la cuarta parte de la cosecha en cereales; á veces la participación del dueño desciende al octavo y al noveno. Los contratos de aparcería de ganados son también desventajosos: el que se encarga de un rebaño de carneros reclama más de la mitad de los productos en lana y quesos y al terminar el contrato queda propietario de la mitad del ható.

Más duras aún son las condiciones cuando se trata de repoblar y poner nuevamente en cultivo tierras desiertas é incultas. Las «actas de habitación» firmadas por los señores provenzales con los colonos á quienes llaman á sus dominios sólo pueden explicarse por la extremada escasez de brazos, tan ventajosos son para los últimos; y análogos ejemplos encontramos en el Mediodía y en el Norte de Francia. Las más de las veces, las tierras incultas son concedidas á perpetuidad y tan reducidos quedan los derechos señoriales que los labradores que se encargan de roturarlas son los verdaderos propietarios de las mismas, y en algunos casos las revenden, después de haberlas puesto en estado de cultivo, realizando beneficios considerables.

Se comprende que los aldeanos que seguían siendo siervos se aprovecharan de estas circunstancias para pedir la libertad, que muchos obtuvieron. La servidumbre subsistía aún en el Este y en el Centro, en Borgoña, en Champaña, en Berri y hasta en algunas comarcas del Sur. Las costumbres de Borgoña, redactadas en 1459, conservaban la imprescriptibilidad de la servidumbre. Pero las cargas que ésta imponía eran de hecho todavía muy pesadas? Evidentemente variaban según los lugares; así el derecho de mano muerta que antiguamente hacía pasar á poder del señor la herencia del siervo muerto sin descendencia, era eludido en ciertas comarcas, como el Nivernés, por medio de la formación de comunidades de familias, personas morales que poseían la tierra arrendada y no morían. En otros lugares, la condición servil parecía insoportable: en Vignoux-sous-les-Aix, los religiosos de San Ambrosio ejercieron hasta 1440 derechos que se consideraban muy onerosos,

(1) La Provenza era tierra de Imperio y se había librado de las devastaciones de los ingleses, pero los bandidos y los corsarios de Alfonso de Aragón, rival del rey Renato, la habían asolado.

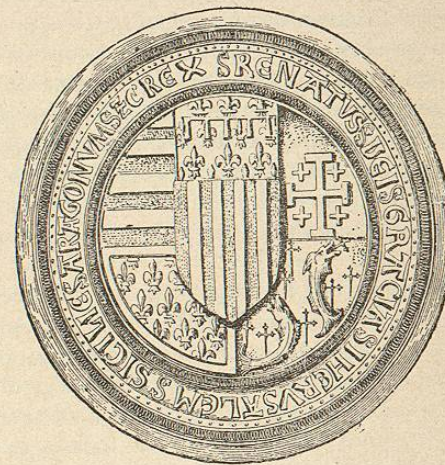
especialmente la mano muerta, el pecho arbitrario una vez al año y la prestación del acarreo, y los habitantes entendían que la servidumbre era para ellos una causa de miseria. En otras partes, los siervos declaran que la servidumbre de mano muerta es vergonzosa é impide á sus hijos é hijas encontrar esposas y maridos: «Si hemos de dar crédito á los demandantes, escriben los religiosos de la Ferté-sur-Grosse en una carta de manumisión de 1446, por razón de la mano muerta que tenemos sobre los habitantes y villanos de Saint-Ambreuil, la mayor parte de dichos habitantes, sobre todo los jóvenes, abandonan aquel dominio porque sus vecinos los desprecian y no quieren darles sus hijos en matrimonio.»

El final del reinado de Carlos VII se señaló por manumisiones en masa. El abad de Saint-Germain-des-Prés manumitió de una sola vez en 1451 á los habitantes de tres aldeas, obrando así «en consideración de las guerras, pestes y otras calamidades.» Otros señores confiesan que para ellos la cuestión estriba en impedir que los labradores se marchen y que si no daban á éstos la libertad, sus tierras quedarían desiertas. De aquí que sean muy benignas las condiciones que al liberto se imponen: los habitantes de Saint-Ambreuil, á quienes se libra de la mano muerta, prometen á cambio de esto trabajar en la formación de un estanque y de una calzada para los monjes de la Ferté. De manera que el interés bien entendido obliga á los propietarios de siervos á renunciar para siempre á sus antiguos derechos mediante una pequeña compensación.

Á fines del reinado de Carlos VII todo estaba dispuesto para un renacimiento agrícola, que, sin embargo, tardó mucho en realizarse. Aunque los labradores pudieron imponer sus condiciones á los señores, no debe deducirse de ello que gozaron desde luego de una existencia desahogada, puesto que durante muchos años la miseria siguió reinando en los campos. Algunas provincias, como Normandía y la región de París, estaban agotadas para mucho tiempo. En el libro becerro de Sainte-Catherine de la Couture, compuesto en 1461 por el prior Juan Maupoint, se ve que en aquella fecha las tierras del priorato en la Brie y la castellanía de Montlhery no han dejado de estar incultas y deshabitadas «á causa de los largos sucesos y calamidades de las guerras.» En el mes de diciembre de 1459, los diputados en los Estados del Langüedoc declaran, en su memorial de agravios, que desde hace tres años los habitantes padecen hambre y calculan que durante los diez últimos años, á pesar del restablecimiento de la paz, ha perecido la tercera parte de la población de la provincia. Esta prolongación de la miseria era debida á la vez á la dificultad de reparar muy de prisa los males espantosos de la guerra de Cien Años y á la rutina de los agricultores, pues había muy pocos hombres capaces de dirigir hábilmente una explotación. En tiempo de Carlos VII y de Luis XI es imposible señalar ninguna innovación agronómica; subsisten los antiguos procedimientos, los instrumentos son rudimentarios y á veces faltan en la granja los más sencillos. En el siglo XV se habla con frecuencia de «pobres labradores á brazo,» es decir, de cultivadores que no tienen arado. El método de los barbechos persiste y se continúa pidiendo al suelo lo que á duras penas puede dar; por temor de no

recibir de fuera los productos que necesita, cada labrador procura sacar de su tierra todo lo que le hace falta, y así resulta que en Normandía, por ejemplo, hay muchos que se obstinan en cultivar la viña, lo que hace que la producción agrícola sea muy reducida.

Guardémonos, pues, de dar crédito á lo que nos dicen los apologistas de Carlos VII que celebran la prosperidad de Francia á fines de su reinado. Cuando Luis XI, llamado á Francia por muerte de su padre, abandonó las fértiles y dichosas llanuras de Flandes, quedó sorprendido ante el aspecto miserable de los campos que atravesó al dirigirse á Saint-Denis; según Tomás Basin, declaró que por el camino no había en-



Sello de Renato de Anjou

contrado más que ruinas, tierras estériles é incultas, una especie de desierto, y hombres y mujeres de faz demacrada, cubiertos de harapos y en un estado tan lamentable que parecían recientemente salidos de un calabozo.

Tres ó cuatro años después, sir John Fortescue cruzaba el Norte de Francia para dirigirse á París, y las impresiones de viaje de ese excelente observador concuerdan con las palabras atribuidas á Luis XI. Los labradores franceses, dice, «beben agua, comen manzanas con pan muy moreno hecho de centeno, y no comen carne, salvo á veces un poco de tocino ó las entrañas y la cabeza de los animales que matan para la alimentación de los nobles y de los mercaderes de la comarca. No llevan más ropa de lana que una miserable cota debajo de su vestido, el cual es de tela basta y se llama blusa; sus polainas son de tela análoga y no llegan más arriba de la rodilla, en donde están sujetas con una liga, quedando al desnudo los muslos. Sus mujeres y sus hijos van descalzos. Y no pueden vivir de otro modo, pues los arrendatarios que debían pagar cada año á su señor un escudo por su tierra, pagan ahora además cinco escudos al rey, viéndose en su consecuencia obligados por necesidad á velar, labrar y roturar la tierra para su subsistencia, de tal modo que sus fuerzas se consumen y su especie queda reducida á nada. Viven en la miseria más extremada, y sin embargo habitan en el reino más fértil del mundo (1).»

Como se ve, Fortescue, cuya inteligencia estaba tur-

(1) John Fortescue, *Governance of England*, edición Plummer, 1885, pág. 14.

bada por preocupaciones políticas, atribuye la miseria de los labradores franceses á la avidez del fisco; y aun cuando es perfectamente exacto que la carga del impuesto real, premio de la seguridad recobrada, parecía pesada al pueblo, Fortescue hubiera debido añadir que Francia acababa de salir de una crisis espantosa y que por haber permanecido tanto tiempo inculca había dejado de ser el reino más fértil del mundo.

III.—Oficios libres y corporaciones (1)

No se puede trazar, sin formular ciertas reservas, un cuadro de conjunto de la vida económica en Francia á fines de la Edad media. La organización de oficios, que muchos se imaginan regular y uniforme, era por lo menos tan variada como la del trabajo agrícola; en efecto, el régimen industrial dependía no solamente de condiciones geográficas y económicas muy diversas, sino que también de voluntades particulares: los oficios estaban sometidos á un señor (que podía ser el rey) ó á una municipalidad, y la acción del poder central sólo se dejaba sentir con intermitencias y sin resultados apreciables.

Los señores, empobrecidos por la descomposición de su poderío territorial, se esforzaban por conservar cuando menos la explotación fiscal de los oficios, conservando para ellos, mientras podían, el privilegio de ciertas industrias, y así vemos que el horno, la prensa, el molino de granos y el de casca eran todavía en el siglo xv muchas veces monopolios señoriales. Las profesiones que habían podido substraerse á la posesión directa de los señores permanecían bajo la autoridad de éstos mientras se ejercían dentro de los límites de su jurisdicción; ellos eran los que concedían y revisaban los estatutos de los oficios, autorizaban la apertura de nuevas tiendas é inspeccionaban los talleres por medio de sus empleados; tenían los más extensos poderes de policía, no sólo sobre la industria, sino que también sobre el comercio, y podían modificar las condiciones de la venta y prohibir la exportación de trigo. Su intervención quisquillosa se traducía especialmente en exigencias fiscales: percibían considerables cánones sobre la venta en tienda, en almacenes, en mercados y en ferias, y sobre la entrada, salida y tránsito de géneros; vendían á los mercaderes los pesos y medidas y los contrastaban y mantenían cuidadosamente, como signo visible de su autoridad, los patronos tradicionales que en una misma provincia ofrecían la más extravagante variedad. Durante todo el antiguo régimen, los nobles hicieron fracasar todas las tentativas de la monarquía para establecer la unidad de pesos y medidas, considerando, tal vez con razón, que esa unidad sólo redundaría en provecho del poder real.

(1) OBRAS DE CONSULTA.—A las obras indicadas en la página 178 (sobre todo la de M. Boissonnade, que nos ha servido mucho), añádanse: G. Fagniez, *Etudes sur l'industrie et la classe industrielle à Paris au XIII^e et au XIV^e siècle*, 1877. Hauser, *Ouvriers du temps passé (XV^e-XVI^e siècles)*, 1899. Eberstadt, *Das französische Gewerberecht in Frankreich vom XIII^e Jahrhundert bis 1581*, 1899, 2.^a parte. Viollet, *Les corporations au moyen âge*, «Nouvelle Revue historique de Droi», 1900. Nuestras citas, salva indicación en contrario, están tomadas de los *Documents relatifs à l'histoire de l'industrie et du commerce en France*, publicados por Fagniez, tomo II, 1900.

En los municipios y en las ciudades que se habían substraído casi completamente al poder señorial, los magistrados municipales eran los que gobernaban los oficios y ejercían los derechos que acabamos de enumerar. Siendo como eran patronos y mercaderes ó procedentes de la clase comercial, aquellos magistrados mostraban hacia el comercio y la industria una solicitud más vigilante y más ilustrada que los nobles; pero aquella solicitud daba por resultado encadenar aún más fuertemente á los trabajadores. Los reglamentos industriales y comerciales publicados por las municipalidades á fines de la Edad media son largos y minuciosos, y los magistrados vigilan rigurosamente su ejecución, revistiendo por su voluntad la vida obrera un aspecto especial en cada ciudad.

La intervención de los reyes de Francia hallóse al principio limitada, como la de los señores, por los hitos de su patrimonio. El *Livre des Métiers* (*Libro de los Oficios*), redactado por Esteban Boileau en 1268 aproximadamente, no era un código industrial real aplicable á todo el reino, sino una simple compilación que resumía, dentro de cierto orden, los reglamentos en uso en París. Las manifestaciones de la autoridad real en el orden económico empezaron á adquirir cierta amplitud en tiempos de Felipe el Hermoso. En el siglo xiv, varias ordenanzas de un carácter general, aplicables á todos los oficios de una ciudad y aun de todo el reino, tendieron á modificar la organización industrial, los salarios ó los precios; otras tuvieron por objeto proteger, como hoy decimos, el trabajo nacional; pero los reyes se hacían pocas ilusiones acerca del alcance de sus edictos, que raras veces eran aplicados, y el único fin que con constancia perseguían era asegurar al fisco algunos provechos suplementarios. Luis XI será el primero que tendrá una política industrial activa y razonada; hasta entonces, ninguna acción metódica contraría seriamente el poder de los intereses particulares y de las tradiciones locales.

En la organización del trabajo no existía uniformidad alguna. Se ha creído generalmente que en los últimos siglos de la Edad media todos los oficios en todas las ciudades estaban constituidos en oficios «jurados», en corporaciones, es decir, en compañías privilegiadas que tenían un monopolio absoluto de fabricación y de venta (2), lo cual es un error, pues la organización de los oficios jurados en una ciudad no siempre llegaba á suprimir á los artesanos independientes. El monopolio de las corporaciones se veía con frecuencia menoscabado, pues sin contar la venta de los productos extranjeros, permitida bajo ciertas condiciones, tenían que sufrir á menudo la competencia de los obreros que trabajaban en sus casas y por su cuenta. En el Mediodía y aun en algunas ciudades del Norte, en donde los monopolios corporativos eran menos opresores, esos obreros irregulares vivían casi tranquilamente. Finalmente, en ciertas provincias el oficio jurado era la excepción, siendo la regla general el oficio libre, y en ellas no se conocían el monopolio ni los «guardas jurados» elegidos para velar por la ejecución de los reglamentos. En Bretaña y en todo el centro de Francia, el sistema corporativo se implantó con grandes trabajos y tardíamente; en

(2) Respecto del origen de las corporaciones véase pág. 181.

Lyon sólo se aceptó para dos oficios y por razones de seguridad pública: «Desde toda nuestra antigüedad, decían en 1476 al arzobispo-conde de Lyon, no ha habido en nuestra ciudad más que dos oficios jurados, el de los barberos y el de los cerrajeros, para obviar los peligros é inconvenientes que de ello podrían resultar.» Y hasta en las comarcas en donde el sistema de las corporaciones había echado más hondas raíces, era desconocido en las aldeas y dejaba subsistir algunos oficios libres en las grandes ciudades como París.

Los oficios libres, por otra parte, no escapaban totalmente á una reglamentación; al contrario, eran rigurosamente vigilados por los empleados municipales, señoriales ó reales, y los artesanos no podían improvisarse patronos cuando bien les parecía, sino que antes de abrir tienda habían de obtener permiso de las autoridades y de someterse á una información respecto de su pasado, de sus costumbres y de su capacidad profesional. La fabricación y la venta eran objeto de reglamentos administrativos, cada día más rigurosos.

En ciertas ciudades, como por ejemplo en Lyon, en Burdeos y en Narbona, el sistema de las corporaciones repugnaba evidentemente á los patronos, pues había oficios que, permaneciendo libres, permitían hacer con mayor seguridad una fortuna; pero, por regla general, los maestros preferían la organización corporativa, que les daba ventajosos privilegios y el derecho de administrarse por sí mismos. La subsistencia de los oficios libres no se debía siempre á las preferencias de los interesados, habiendo sido casi en todas partes las profesiones más ricas, las más directamente útiles á la sociedad y por ende las más poderosas, las que se constituyeron en corporaciones: así lo hicieron las industrias de alimentación, de alumbrado, de calefacción, de vestido, de edificación, y entre las profesiones liberales las de barbero-cirujano y boticario. En cambio fueron muy raras las corporaciones de pergamineros, peluqueros, relojeros, de todos los artesanos que no constituían una asociación fuerte por su número ó por sus capitales (1).

Cuando los maestros de un oficio libre pedían á los magistrados que gobernaban el municipio, ó al señor de la localidad (por ejemplo al rey), autorización para formar un oficio jurado, habían de someterse á un largo procedimiento y esperar los resultados de una información minuciosa acerca de las ventajas é inconvenientes que aquel cambio reportaría á los consumidores. Si se concedía la autorización, procedíase á la redacción de los estatutos, que eran promulgados por el señor ó por la municipalidad, previa consulta de los interesados y prestación por parte de éstos de un juramento obligándose á cumplir todos los artículos. Después, los «maestros», es decir, todos los patronos de la nueva corpora-

(1) En virtud de esta misma ley de la utilidad social que prevaleció en todas partes al desenvolvimiento del sistema corporativo, hubo también corporaciones femeninas, porque ciertos oficios muy necesarios eran ejercidos sólo por mujeres. El empleo de éstas en la industria era frecuente: unas veces se mezclaban como aprendizas ú obreras con los aprendices y obreros de determinados oficios, en cual caso percibían menos salario que los hombres, y generalmente les estaba prohibido llegar á ser maestras; otras abrazaban ciertas profesiones que les estaban reservadas; así, por ejemplo, había en París una corporación de costureras de blanco que tenía sus «maestras juradas.»

ción, ejerciendo su más importante prerrogativa, elegían para el año que iba á comenzar los «guardas jurados» entre los más «suficientes» de entre ellos, pues el derecho de vigilancia que hasta entonces había pertenecido exclusivamente al señor, debía éste en lo sucesivo compartirlo con dichos guardas.

Cuando se autorizaba la formación de una corporación nueva, esperábase generalmente que ello redundaría en provecho de los consumidores y que el fraude sería más eficazmente combatido; los jurados debían asegurar la probidad de la fabricación y de la venta, visitar con frecuencia los talleres, decomisar y en ciertos casos quemar en la picota los objetos con «vicio de malefacción.» Pero para los maestros de la corporación no era esto lo más importante; lo que sobre todo pedían era que se mantuviese la igualdad entre ellos y que los más ambiciosos ó los más hábiles no pudieran elevarse por encima de los demás; de aquí que se prohibiera á los patronos quitarse unos á otros los clientes ó los obreros, y que se procurara por todos los medios limitar en cada taller el número de aprendices y de oficiales. La vigilancia técnica de la fabricación por parte de los jurados tenía por principal objeto evitar las innovaciones secretas y la baja excesiva de los precios; la seguridad del público era el fin aparente, oficial, pero los móviles más ordinarios de la vida colectiva, en la corporación, eran la desconfianza y la envidia, y el verdadero objetivo que se perseguía era la supresión de la competencia.

Los oficios capitalistas, como los de los matarifes del Gran Matadero de París, que alquilaban sus puestos y vivían de sus rentas, eran excepciones. En la Edad media la palabra «obrero» se aplica lo mismo al amo que al dependiente, y en efecto, por lo general, el patrón era un artesano que trabajaba en su taller con algunos aprendices y uno ó dos «criados.»

El aprendizaje era obligatorio, salvo en algunas pocas corporaciones en las que los hijos de los maestros gozaban de privilegios excepcionales. El aprendiz firmaba con el patrono un contrato que les ligaba estrechamente á ambos: el niño comprometíase á aprender dócilmente las lecciones del maestro y á trabajar para él, y sus padres ó protectores pagaban un derecho de aprendizaje que raras veces llegaba á ser de cinco ó seis libras; el patrono, en cambio, prometía enseñar al niño toda la técnica de su oficio, mantenerle de «víveres, alimentos, fuego, lecho y otras necesidades,» y tratarle paternalmente, lo cual, á los ojos de los hombres de la Edad media, no excluía las correcciones saludables. Esto último lo vemos expresado en términos ingeniosos en un fallo del preboste de París: habiendo tenido éste que conocer de una querrela entre un tallista de la capital, Lorin Alueil, y su aprendiz, ordena «que el dicho Lorin trate á su aprendiz como debe ser tratado un hijo de prohombre, sin consentir que su mujer le pegue, sino pegándole él mismo si comete alguna falta (2).» Cuando el aprendiz, así educado en los buenos métodos, había adquirido alguna experiencia, se le daba un pequeño salario; pero, por grandes que fueran su inteligencia y su habilidad, seguía siendo aprendiz todo el tiempo que marcaban los estatutos de la corporación,

(2) Fagniez, *L'industrie à Paris*, pág. 69, nota 1.

que era por término medio de tres ó cuatro años, y en algunos casos hasta diez y once. El objetivo de los maestros era sin duda conservar á sus auxiliares en tutela y pagar sus servicios á bajo precio el mayor tiempo posible. La limitación del número de aprendices en cada taller, cada vez más rigurosamente reglamentada por los estatutos corporativos del siglo xvi, obedecía asimismo á motivos puramente egoístas: decíase que era imposible instruir convenientemente á más de dos ó tres niños; pero lo que sobre todo se temía era el aumento del número de obreros que pudieran un día establecerse y convertirse en competidores. Del mismo modo, un maestro más activo y más emprendedor hubiera podido aumentar su producción tomando más aprendices, y lo que se quería precisamente era que nadie tuviese un medio cualquiera de dar mayor desarrollo á su taller.

Una vez terminado el aprendizaje y á menos que por una feliz coyuntura fuese promovido inmediatamente al grado de maestro, el obrero pasaba á ser «criado.» En general, los estatutos no fijaban el número de criados que cada amo podía emplear, pero el ajuste estaba sometido á la fiscalización de los guardas jurados, á fin de que en el personal de los diversos talleres se mantuviese cierta igualdad numérica. Los obreros sufrían, lo mismo que los patronos, el despotismo de los guardas jurados y de los funcionarios señoriales ó municipales: los que se negaban á matricularse debían sufrir pena de prisión, y las autoridades fijaban á veces una tarifa máxima de los salarios y castigaban las coaliciones que intentaban los criados para elevar el precio de la mano de obra. La huelga, aun siendo individual, era un hecho criminoso.

Así como el aprendiz no cambiaba de amo sino por motivos enteramente excepcionales, el criado se contratava por un tiempo muy corto, un año, un mes, hasta una semana, una jornada. Los salarios y las condiciones del trabajo no previstas en los estatutos se regulaban por medio de contratos privados. La duración de la jornada del obrero era mucho más variable que en nuestros días, puesto que se ajustaba á las estaciones, estando como estaba generalmente prohibido el trabajo de noche: en verano, la jornada podía llegar á ser de diez y seis horas; en invierno, el obrero trabajaba y cobraba menos. El trabajo era remunerado según la tarea ó por jornal.

Las miserias de la vida del criado estaban compensadas, por lo menos en el siglo xiii y comienzos del xiv, por la facilidad con que podía llegar á ser maestro: para ser patrono en un oficio jurado bastaba en aquella época, generalmente, haber reunido algunas economías y gozar de buena reputación; las herramientas eran tan poco complicadas que los gastos de establecimiento resultaban muy módicos. Los guardas jurados exigían á veces que el aspirante patrono demostrara su capacidad en un ligero examen ó por la confección de una obra maestra; pero entonces no se pensaba todavía en hacer de esas pruebas un medio de limitar el número de maestrías y de reservar el acceso á las mismas á los hijos de los patronos. Algunos estatutos anteriores á la guerra de Cien Años empiezan con una fórmula que resume perfectamente las condiciones exigidas en aquel entonces para la apertura de un taller: el que quiera

ser maestro «serlo puede si sabe su oficio y tiene de qué.»

Tal era á mediados del siglo xiv la organización de los oficios, los cuales resultaron muy perjudicados con la guerra de Cien Años. Ciertamente las ciudades fueron menos desgraciadas que los campos, pero como estaba interrumpido el comercio, las industrias urbanas sólo alimentaban el consumo local, que se hallaba muy debilitado, pues todo el mundo reducía sus gastos y escondía su dinero. Muchas corporaciones desaparecieron en aquel cataclismo, ora porque se cerraran los talleres, ora que la autoridad reconociera la necesidad de la libertad del trabajo. El baile de Chartres, por ejemplo, teniendo en cuenta la miseria y la despoblación de la ciudad, proclamó en 1416 la libertad del comercio y de la industria.

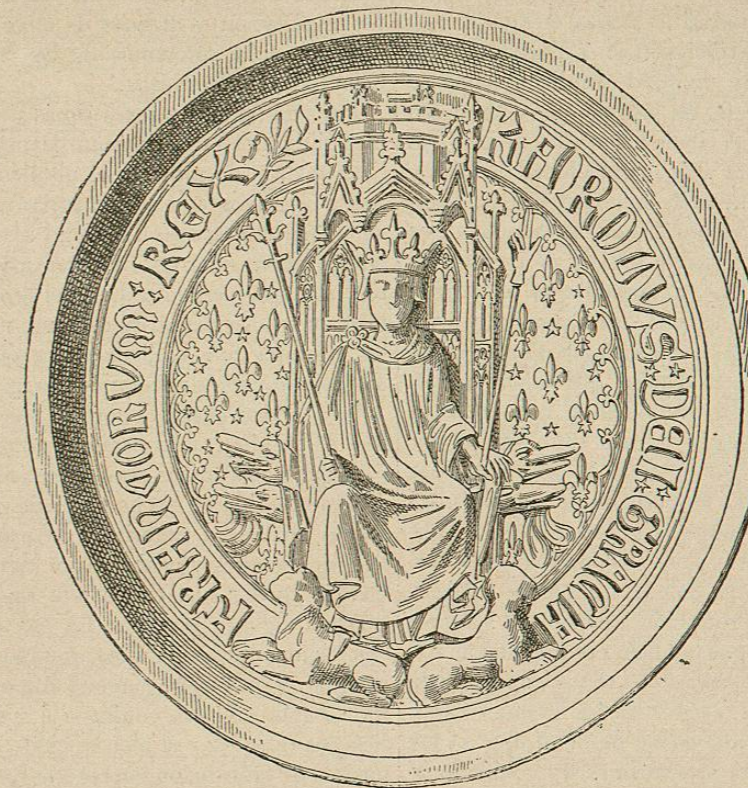
A pesar de todo, subsistió el sistema corporativo y aun es probable que fuera beneficiosa durante la crisis y que evitara, gracias á la solidaridad que creaba entre sus miembros, que algunos artesanos se murieran de hambre. En cuanto se hubo restablecido la paz, reorganizáronse en masa los antiguos oficios jurados, pidiendo nuevos estatutos, y algunos de ellos se dividieron en dos ó más. Finalmente, muchos oficios libres entraron en las filas del sistema corporativo; sólo en Poitiers, por ejemplo, se crearon ó restablecieron, desde 1455 á 1497, doce corporaciones. Carlos VII, deseoso de devolver á la industria pañera de Bourges su antigua prosperidad, no vió, como no vieron los mismos interesados, más que un remedio, convertirla en oficio jurado. Los estatutos redactados en aquella época no introdujeron en la vida industrial más libertad, antes al contrario la oprimieron, la ligaron con nuevos reglamentos. Después de un siglo de anarquía «el principio de autoridad» triunfó en todas partes, lo mismo en punto al trabajo que en la vida política: no sólo se fijó oficialmente y con mucha más minuciosidad la técnica del trabajo, y no sólo la propiedad industrial fué estrictamente garantizada con el empleo general de la muestra y de la marca de fábrica, sino que además los patronos, ávidos de restablecer rápidamente la propiedad de sus talleres, buscaron todos los medios de impedir la competencia. Los principios egoístas que encerraba ya la organización de los oficios en el siglo xiii se desarrollaron irresistiblemente y el sistema corporativo hizo mucho más duro.

El camino que conducía á la maestría poblóse de obstáculos y de trampas. Algunas vedurías cerraron brutalmente sus puertas; así, por ejemplo, en Poitiers, los matarifes y los cerrajeros decidieron que únicamente podrían ser patronos los hijos y los yernos de éstos. Pero las más de las veces se recurrió á artificios, haciendo más considerables los gastos de establecimiento á fin de alejar á los candidatos: todo maestro nuevo debía hacer un regalo á la corporación y otro á la cofradía (1) y ofrecer un banquete á los patronos que ejercían el mismo oficio en la población y en los arrabales; y á su vez los funcionarios locales exigían presentes para ellos, para la ciudad y para los hospitales. Los hijos y los yernos de los maestros estaban exentos de la mayor parte de estas cargas. Un medio todavía

(1) Respecto de las cofradías, véase pág. 181. Las cofradías de oficios, muchas de las cuales habían desaparecido durante la guerra de Cien Años, se multiplicaron en el siglo xv.

más radical de desembarazarse de los aspirantes indigros fué la obligación, en lo sucesivo general, de la «obra maestra:» para ser declarado apto para la maestría, un cerrajero debía fabricar una llave y una cerradura de determinado modelo; un carpintero debía trabajar una pieza de madera de roble y construir un arca y un banco, y un escultor había de tallar una estatuita de ciertas dimensiones. Ahora bien, la fabricación de estos objetos imponía á veces grandes gastos y duraba muchas semanas ó acaso más, y durante este tiempo el obrero no ganaba nada y había de pagar á los maes-

obrereros por sus trabajos defectuosos que podían llamar la atención de los jurados, y denunciaban las coaliciones que formaban los asalariados, á despecho de todos los reglamentos, á fin de obtener un aumento de precio en la mano de obra ó una disminución de las horas del trabajo; y por su parte los obreros se quejaban de la explotación de que eran víctimas, poniendo de manifiesto que los precios de las mercancías, por ejemplo, aumentaban y los salarios seguían ajustados á las antiguas tasas, y que en las cofradías los patronos pretendían dominar sin fiscalización alguna y disponer á su



Sello de Carlos VII de Francia

tros-guardas encargados de vigilarle. Por último, su obra maestra era sometida á la aceptación de los jurados, quienes á menudo cometían grandes injusticias, y aun cuando del fallo podía apelarse ante las autoridades locales, éstas no siempre lograban contrariar los hábitos de nepotismo de los patronos. Los mismos estatutos concedían á los hijos de maestros toda suerte de facilidades, y la prueba de la obra maestra no era generalmente para ellos más que una formalidad.

De este modo tendióse en el siglo xv á constituir en cada oficio jurado una oligarquía hereditaria de patronos. Entonces nació un proletariado de asalariados y se planteó una cuestión social (1). Ciertamente los maestros y los obreros vivían juntos y estaban en íntimo contacto por el trabajo del taller, por las comidas en común y por las ceremonias de la cofradía; pero esta familiaridad no impedía el choque de contrarios intereses. Los mismos preámbulos de los estatutos hacen frecuentemente alusión á las contiendas perpetuas entre maestros y criados: los patronos censuraban duramente á los

antojo de la caja de socorros mutuos. Estas disputas databan de muy antiguo, pero se habían enconado desde que, dificultado el acceso á la maestría, los maestros formaban cada vez más una clase superior y semicerrada. Los textos judiciales del siglo xv nos presentan furiosas cóleras desencadenadas.

Esta desavenencia cada día mayor entre maestros y criados tuvo dos consecuencias importantes: en primer lugar, los asalariados cambiaron con más frecuencia de amo, y en segundo procuraron formar entre ellos asociaciones de las cuales eran excluidos los patronos. En muchos casos el obrero no renovaba su contrato de arrendamiento de servicios y abandonaba la corporación y hasta la ciudad. No cabe duda de que la guerra de Cien Años, con todo su séquito de miserias y ruinas, contribuyó poderosamente á extender estas costumbres. Las demandas de mano de obra eran raras, y los artesanos, que podían emigrar mucho más fácilmente que los labradores, iban de ciudad en ciudad en busca de trabajo. Las catástrofes repentinas, el saqueo de las ciudades tomadas por asalto y aun la devastación de los campos que privaba de primeras materias á ciertas industrias, como la tintorería, provocaban verdaderos

(1) Desde el siglo xiii planteóse una cuestión social en los países de industria extensiva, como Flandes.